



**Por medio del cual modifica el Decreto No. 192 de 27 de junio de 2024 "Por medio del cual se adoptan las tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado y sus representantes ante las demás instancias de participación en el departamento del Putumayo".**

El secretario de Gobierno con funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, según el Decreto No. 158 de 12 mayo 2025, en ejercicio de sus facultades constitucionales legales y reglamentarios en especiales conferidas por los artículos 1 y 305 del numeral 2 de la Constitución Política de Colombia, artículo 26 de la ley 1448 del 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fin esencial del Estado facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural.

Que, conforme al artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de los planes y programas de atención, asistencia y reparación integral.

Que, para materializar dicho deber, el artículo 193 de la Ley 1448 de 2011, modificado por el artículo 57 de la Ley 2421 de 2024, dispone la creación de Mesas de Participación Efectiva de Víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal, espacios en los cuales se debe garantizar la representación, la participación activa, el seguimiento y la veeduría ciudadana sobre las políticas públicas relacionadas con los derechos de las víctimas.

Que el artículo 275 del Decreto 4800 de 2011, establece las disposiciones para la conformación de las Mesas Departamentales de Participación de Víctimas, mientras que el artículo 262 del mismo Decreto impone a las Gobernaciones el deber de garantizar los recursos técnicos, logísticos y presupuestales necesarios para su adecuado funcionamiento, en condiciones de dignidad y seguridad.

Que la Resolución 1668 de 2020, expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, establece en su artículo 59 que el Estado debe proveer las condiciones técnicas y logísticas para el ejercicio efectivo de la participación de las víctimas, y en su artículo 60 establece que los apoyos logísticos serán proporcionados por las entidades del SNARIV, tanto del orden nacional como territorial.

Que, en cumplimiento de lo anterior, la Gobernación del Putumayo expidió el Decreto No. 192 del 27 de junio de 2024, mediante el cual se adoptaron las tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los integrantes de la Mesa Departamental de Víctimas del Conflicto Armado y sus representantes ante las instancias de participación.

Que, conforme a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y a los cambios de precios observados en el mercado en los rubros de alimentación, transporte, hospedaje e incentivos de participación, se hace necesaria la actualización de la tabla de valores prevista en el Decreto 192 de 2024.





(14 MAY 2025)

**Por medio del cual modifica el Decreto No. 192 de 27 de junio de 2024 "Por medio del cual se adoptan las tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado y sus representantes ante las demás instancias de participación en el departamento del Putumayo".**

Que el ajuste de dichos valores garantiza que los apoyos otorgados a los integrantes de las Mesas de Participación correspondan de manera real y efectiva a los costos actuales del mercado, permitiendo el acceso pleno, digno y en igualdad de condiciones a los espacios de participación, en concordancia con los principios de progresividad y favorabilidad para las víctimas.

Que para determinar los valores que se van a adoptar en la tabla se tuvo en cuenta los precios del mercado y las tarifas de transporte establecidas en el territorio.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el artículo cuarto del Decreto No. 192 de 2024, para actualizar la tabla de valores, asegurando así el cumplimiento adecuado del deber de garantizar la participación de la Mesa efectiva de víctimas en el Departamento del Putumayo.

De igual manera, la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas del Putumayo remitió a la Secretaría de Gobierno Departamental, la actualización de la información sobre la conformación de sus integrantes para el año 2025. En dicha comunicación, se informa a la Defensoría del Pueblo, quien funge como Secretaría Técnica, la estructura actualizada de la Mesa y se notifica la decisión de excluir a la representante **Denis Ángela Luna Díaz**, en razón a su inasistencia injustificada a las sesiones de la Mesa durante aproximadamente quince (15) meses, aplicándose para ello el reglamento interno vigente.

Que, en atención a la actualización de la composición de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de Víctimas, y con el fin de mantener la debida concordancia entre los actos administrativos que la regulan, se hace necesaria la modificación del artículo quinto del Decreto No. 192 de 2024, particularmente en lo relacionado con la certificación de los municipios y/o veredas de residencia de los actuales representantes de víctimas, de acuerdo con la información oficial reportada a la Gobernación del Putumayo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el artículo cuarto del Decreto No. 192 de 27 de junio de 2024, el cual quedará así:

**ARTÍCULO CUARTO. ADOPCIÓN DE TABLAS:** Adoptase mediante el presente Decreto, las siguientes tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado y de sus representantes ante los demás espacios de participación en el Departamento del Putumayo, con el fin de fortalecer la participación efectiva de las víctimas en el marco de los espacios previstos por la Ley 1448 del 2011.



*Handwritten signature and initials*





4 MAY 2025

Por medio del cual modifica el Decreto No. 192 de 27 de junio de 2024 "Por medio del cual se adoptan las tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado y sus representantes ante las demás instancias de participación en el departamento del Putumayo".

b) Transporte plenario 2-San Francisco

MOVILIDAD ORIGEN-DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRANSPORTE VEREDA ZONA URBANA Y RETORNO				VALOR TOTAL
	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO RUTA INTERMUNICIPAL	VT	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO RUTA	VT	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO RUTA	VT	
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	\$ 241.200	\$ 120.600	viajes	6	\$ 1.000	\$ 6.000	viajes	2	\$ 30.000	\$ 60.000	602.600
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	2.000	148.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2	\$ 25.000	\$ 50.000	230.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	23.000	146.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2	\$ 50.000	\$ 100.000	362.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	23.000	148.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2			184.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	1.000	148.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2			184.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	21.400	148.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2			184.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	21.000	148.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2			184.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	21.000	156.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2	10.000	20.000	201.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	21.000	156.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2			204.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	16.000	156.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	1	10.000	20.000	214.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	16.000	110.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2			184.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	16.000	130.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2			184.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	16.000	124.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2	50.000	100.000	282.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	42.000	160.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2	20.000	40.000	194.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	42.000	146.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2			144.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	1	42.000	96.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2			144.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	44.000	96.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2			144.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	43.000	96.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2			134.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	43.000	86.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2			134.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	43.000	86.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2	\$ 20.000	\$ 40.000	162.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	4			viajes	4	6.000	24.000	viajes	2			24.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	4	1.000	30.000	viajes	4	6.000	24.000	viajes	4	\$ 15.000	\$ 60.000	116.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	4	2.000	30.000	viajes	4	6.000	24.000	viajes	2			56.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	4	4.000	30.000	viajes	4	6.000	24.000	viajes	2			56.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	4	3.000	12.000	viajes	4	6.000	24.000	viajes	2			26.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	28.000	160.000	viajes	6	6.000	36.000	viajes	2			160.000
San Francisco - San Francisco	Viajes	2	6.000	16.000	viajes	4	6.000	24.000	viajes	2	\$ 15.000	\$ 30.000	70.000

*[Handwritten signature]*



Por medio del cual modifica el Decreto No. 192 de 27 de junio de 2024 "Por medio del cual se adoptan las tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado y sus representantes ante las demás instancias de participación en el departamento del Putumayo".

c) Transporte plenario 3-San Miguel

MOVILIDAD ORIGEN-DESTINO	TRANS INTERM				SERVICIOS DE TAXI				TRANSPORTE VEREDA ZONA RURAL Y RETORNO			VALDR TOTAL	
	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO RUTA INTERMUNICIPAL	VT	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO RUTA	VT	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO RUTA		VT
MARIA ANA CASANOVA - Puerto FEBRERIANO hasta Foz de Ipire y retorno	Viajes	2	221000	442000	Viajes	6	6000	36000	Viajes	2	\$ 33000	\$ 66000	538000
MARIA DEL CARMEN DEL ORO - Movilidad hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	76000	152000	Viajes	6	6000	36000	Viajes	2	\$ 25000	\$ 50000	142000
ARISTOBOL CARRIZO - Movilidad hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	76000	152000	Viajes	6	6000	36000	Viajes	2	\$ 25000	\$ 50000	142000
YOLANDA BRAVO - Movilidad hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	56000	112000	Viajes	3	6000	18000	Viajes				104000
YOLANDA BRAVO - Movilidad hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	27000	54000	Viajes	8	6000	48000	Viajes				104000
GUARINO DEBANDY - Movilidad hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	20000	40000	Viajes	8	6000	48000	Viajes				104000
CARMENITA ROVERA - VALLE DEL GUARNEZ COLONIA VEREDA Movilidad hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	8000	16000	Viajes	6	6000	36000	Viajes	2	13000	26000	63000
YANIRA CÁNDIDA CÉRDIGA - VALLE DEL GUARNEZ Movilidad hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	6000	12000	Viajes	8	6000	48000	Viajes				60000
MARIA RIVERA - VALLE DEL GUARNEZ COLONIA VEREDA Movilidad hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	2000	4000	Viajes	6	6000	36000	Viajes	4	10000	40000	86000
ALBA MISIA CÁRDIGA - PUERTO DE LOS MILLOS COLONIA VEREDA Movilidad hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	36000	72000	Viajes	8	6000	48000	Viajes				120000
LUZ DARI MILLOS COLONIA VEREDA Movilidad hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	36000	72000	Viajes	8	6000	48000	Viajes				120000
MARCELA GONZALEZ - MOVILIDAD hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	65000	130000	Viajes	6	6000	36000	Viajes	2	55000	110000	216000
HELENA FLORENTINA - MOVILIDAD hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	45000	90000	Viajes	8	6000	48000	Viajes	2	20000	40000	178000
MARIA PAOLA GARCIA - MOVILIDAD hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	45000	90000	Viajes	6	6000	36000	Viajes				126000
YOLANDA BRAVO - Movilidad hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	45000	90000	Viajes	8	6000	48000	Viajes				138000
MARCELA RIVERA - MOVILIDAD hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	45000	90000	Viajes	8	6000	48000	Viajes				138000
GENARA PEREZ - Movilidad hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	50000	100000	Viajes	8	6000	48000	Viajes				148000
YOLANDA BRAVO - Movilidad hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	50000	100000	Viajes	8	6000	48000	Viajes				148000
ACOSTA CALDERON - MOVILIDAD hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	50000	100000	Viajes	6	6000	36000	Viajes	2	\$ 20000	\$ 40000	176000
LATIMIN RIVERO - MOVILIDAD hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	60000	120000	Viajes	10	6000	60000	Viajes				240000
ROSALBA RIVERA - MOVILIDAD hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	51000	102000	Viajes	8	6000	48000	Viajes	2	\$ 15000	\$ 30000	260000
MARCELA RIVERA - MOVILIDAD hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	91000	182000	Viajes	10	6000	60000	Viajes				242000
MARCELA RIVERA - MOVILIDAD hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	91000	182000	Viajes	10	6000	60000	Viajes				242000
ESTHER GUAYAN - MOVILIDAD hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	80000	160000	Viajes	10	6000	60000	Viajes				240000
ALBA MISIA CÁRDIGA - MOVILIDAD hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	8000	16000	Viajes	4	6000	24000	Viajes				36000
MARCELA RIVERA - MOVILIDAD hasta SAN MIGUEL y retorno	Viajes	2	91000	182000	Viajes	4	6000	24000	Viajes		\$ 15000		206000

*[Handwritten signature]*



Por medio del cual modifica el Decreto No. 192 de 27 de junio de 2024 "Por medio del cual se adoptan las tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado y sus representantes ante las demás instancias de participación en el departamento del Putumayo".

d) Comité Ejecutivo 1-Puerto Guzmán

Detalle	unidad	cantidad (id y vuelta)	valor unitario zona rural	cantidad (ida y vuelta) intermunicipal	valor unitario intermunicipal	valor unitario servicio de taxi	NoTaxis	valor ida y regreso
ARISTOBULO CABEZAS - ORITO VDA VERSALLES	viajes	2	\$ 50 000,00	2	\$ 42 000,00	\$ 6 000,00	4	\$ 208 000
MARIA RUBY TEJADA - VALLE DEL GUAMUEZ INSPECCION EL TIGRE	viajes	2	\$ 10 000,00	2	\$ 50 000,00	\$ 6 000,00	4	\$ 144 000
GEOVANNY DURLANDY ACOSTA - ORITO	viajes	0	\$ 0,00	2	\$ 42 000,00	\$ 6 000,00	6	\$ 120 000
AYDA NELLY LEDEZMA SANCHEZ - MOCOA	viajes			2	\$ 22 000,00	\$ 6 000,00	6	\$ 82 000
GENARO BEDRYA - MOCOA	viajes			2	\$ 24 000,00	\$ 6 000,00	6	\$ 82 000
MARTHA NIBRIS SOLARTE YELA VILLAGARZON	viajes			2	\$ 20 000,00	\$ 6 000,00	6	\$ 76 000
HENRY RODRIGUEZ - VILLAGARZON-VIA PALESTINA	viajes	2	\$ 20 000,00	2	\$ 20 000,00	\$ 6 000,00	6	\$ 116 000
ACOMPANANTE - MARIA RUBY TEJADA - VALLE DEL GUAMUEZ - INSPECCION EL TIGRE	viajes	2	\$ 10 000,00	2	\$ 50 000,00	\$ 6 000,00	4	\$ 144 000

*[Handwritten signature]*



Por medio del cual modifica el Decreto No. 192 de 27 de junio de 2024 "Por medio del cual se adoptan las tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado y sus representantes ante las demás instancias de participación en el departamento del Putumayo".

e) Comité Ejecutivo 2-Colón

Detalle	unidad	cantidad (ida y vuelta)	valor unitario zona rural	cantidad (ida y vuelta) intermunicipal	valor unitario intermunicipal	valor unitario servicio de taxi	No viajes urbanos	valor ida y regreso
ARISTOBULO CABEZAS - ORITO VDA VERSALLES	viajes	2	\$ 10.000,00	2	\$ 77.000,00	\$ 6.000,00	4	\$ 198.004
MARIA RUBY TEJADA - VALLE DEL GUAMUEZ INSPECCION EL TIGRE	viajes	2	\$ 10.000,00	2	\$ 82.000,00	\$ 6.000,00	4	\$ 208.004
GEOVANNY DURLANDY ACOSTA - ORITO	viajes			2	\$ 77.000,00	\$ 6.000,00	4	\$ 178.000
AYDA NELLY LEDEZMA SANCHEZ - MOCOA	viajes			2	\$ 48.000,00	\$ 6.000,00	4	\$ 120.000
GENARO BELDOYA - MOCOA	viajes			2	\$ 48.000,00	\$ 6.000,00	4	\$ 120.000
MARTHA NIRIS SOLARTE YELA - VILLAGARZON	viajes			2	\$ 53.000,00	\$ 6.000,00	4	\$ 130.000
HENRY RODRIGUEZ - VILLAGARZON-VDA PALESTINA	viajes	2	\$ 10.000,00	2	\$ 53.000,00	\$ 6.000,00	4	\$ 150.000
ACOMPANANTE - MARIA RUBY TEJADA - VALLE DEL GUAMUEZ - INSPECCION EL TIGRE	viajes			2	\$ 52.000,00	\$ 6.000,00	4	\$ 188.000

*Handwritten signature*



Por medio del cual modifica el Decreto No. 192 de 27 de junio de 2024 *“Por medio del cual se adoptan las tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado y sus representantes ante las demás instancias de participación en el departamento del Putumayo”*.

f) Comité Ejecutivo 3-Mocóa

ACTIVIDAD N°02 IMPLEMENTAR ACCIONES DE PLANIFICACION Y CONCERTACION EN LA CONSTRUCCION DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

Detalle	unidad	cantidad (ida y vuelta)	valor unitario zona rural	cantidad (ida y vuelta)	valor unitario intermunicipal	valor unitario servicio de taxi	No viajes urbanos	valor ida y regreso
ARISTOBULO CABEZAS - ORITO VDA VERSALLES	viajes	2	\$ 50.000,00	2	\$ 38.000,00	\$ 6.000,00	4	\$ 200.000
MARIA RUBY TEJADA - VALLE DEL GUAMUEZ INSPECCION EL TIGRE	viajes	2	\$ 10.000,00	2	\$ 45.000,00	\$ 6.000,00	4	\$ 134.000
GEOVANNY DURLANDY ACOSTA - ORITO	viajes			2	\$ 38.000,00	\$ 6.000,00	6	\$ 112.000
AYDA NELLY LEDEZMA SANCHEZ - MOCOÁ	viajes					\$ 6.000,00	8	\$ 48.000
GENARO BEDOYA - MOCOÁ	viajes					\$ 6.000,00	8	\$ 48.000
MARTHA NIRIS SOLARTE YELA - VILLAGARZON	viajes			4	\$ 7.000,00	\$ 6.000,00	8	\$ 76.000
HENRY RODRIGUEZ - VILLAGARZON-VDA PALESTINA	viajes	2	\$ 20.000,00	4	\$ 7.000,00	\$ 6.000,00	8	\$ 116.000
ACOMPAÑANTE - MARIA RUBY TEJADA - VALLE DEL GUAMUEZ - INSPECCION EL TIGRE	viajes			2	\$ 45.000,00	\$ 6.000,00	4	\$ 114.000



*Handwritten signature*



(4 MAY 2025)

Por medio del cual modifica el Decreto No. 192 de 27 de junio de 2024 "Por medio del cual se adoptan las tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado y sus representantes ante las demás instancias de participación en el departamento del Putumayo".

g) Comité Justicia Transicional-Mocóa

ACTIVIDAD N°02 IMPLEMENTAR ACCIONES DE PLANIFICACION Y CONCERTACION EN LA CONSTRUCCION DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.									
Detalle	cantidad de espacios	cantidad unidad	(ida y vuelta) rural	valor unitario zona rural	cantidad (ida y vuelta) inter	valor unitario intermunicipal	cantidad taxis	valor unitario servicio de taxi	valor ida y regreso
ARISTOBULO CABEZAS - ORITO VDA VERSALLES	5	viajes	2	\$ 50.000,00	2	\$ 38.000,00	4	\$ 6.000,00	\$ 1.000.000
EDILIA GLADIS GOMEZ - SIBUNDOY	5	viajes			2	\$ 45.000,00	4	\$ 6.000,00	\$ 570.000
AYDA NELLY LEDEZMA SANCHEZ - MOCOA	5	viajes					4	\$ 6.000,00	\$ 120.000
IOHANA MARCELA BASTIDAS ORITO	5	viajes			2	\$ 38.000,00	4	\$ 6.000,00	\$ 500.000
GEOVANNY DURLANDY ACOSTA - ORITO	5	viajes			2	\$ 38.000,00	4	\$ 6.000,00	\$ 500.000
MILLER JACANAMEJOY - PUERTO ASIS VDA LA ROSA	5	viajes	2	\$ 75.000,00	2	\$ 33.000,00	4	\$ 6.000,00	\$ 1.200.000

h) Transporte para Subcomité Prevención, protección y garantías de no repetición-Mocóa

ACTIVIDAD N°02 IMPLEMENTAR ACCIONES DE PLANIFICACION Y CONCERTACION EN LA CONSTRUCCION DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.									
Detalle	numero de espacios	unidad	cantidad (ida y vuelta)	valor unitario zona rural	valor unitario intermunicipal	valor unitario servicio de taxi	No viajes urbanos	valor ida y regreso	Valor Total
AYDA NELLY LEDEZMA SANCHEZ - MOCOA	12	viajes				\$ 6.000,00	2	\$ 12.000	\$ 144.000

*Handwritten signature*



Por medio del cual modifica el Decreto No. 192 de 27 de junio de 2024 *“Por medio del cual se adoptan las tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado y sus representantes ante las demás instancias de participación en el departamento del Putumayo”*.

**i) Transporte sub comité- reparación integral-Mocóa**

ACTIVIDAD N°02 IMPLEMENTAR ACCIONES DE PLANIFICACIÓN Y CONCERTACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

Detalle	numero de espacios	unidad	cantidad (ida y vuelta)	valor unitario zona rural	valor unitario intermunicipal	valor unitario servicio de taxi	Numero de taxis	valor ida y regreso	Valor Total
AYDA NELLY LEDEZMA SANCHEZ - MOCOA	4	viajes				\$ 6.000,00	2	\$ 12.000	\$ 48.000

**j) Transporte sub comité - asistencia y atención-Mocóa**

ACTIVIDAD N°02 IMPLEMENTAR ACCIONES DE PLANIFICACIÓN Y CONCERTACION EN LA CONSTRUCCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

Detalle	cantidad espacios	unidad	cantidad (ida y vuelta)	valor unitario zona rural	cantidad (ida y vuelta) Inter	valor unitario intermunicipal	valor unitario servicio de taxi	No viajes urbanos	valor ida y regreso
ARISTOBULO CABEZAS - ORITO VDA VERSALLES	3	viajes	2	\$ 50.000,00	2	\$ 38.000,00	\$ 6.000,00	4	\$ 600.000

**k) Transporte comité de concejo de paz-Mocóa**

ACTIVIDAD N°02 IMPLEMENTAR ACCIONES DE PLANIFICACIÓN Y CONCERTACION EN LA CONSTRUCCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INICIATIVAS PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

Detalle	numero de espacios	unidad	cantidad (ida y vuelta)	valor unitario zona rural	valor unitario intermunicipal	valor unitario servicio de taxi	Numero de taxis	valor ida y regreso	Valor Total
AYDA NELLY LEDEZMA SANCHEZ - MOCOA	4	viajes				\$ 6.000,00	2	\$ 12.000	\$ 48.000

**l) Transporte de comité de Infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar-Mocóa**

Detalle	unidad	Numero de espacios	cantidad (ida y vuelta) rural	valor unitario zona rural	cantidad (ida y vuelta) Inter	valor unitario intermunicipal	numero de taxis	valor unitario servicio de taxi	Total
HENRY RODRIGUEZ - VILLAGARZON - VDA PALESTINA	viajes	3	2	\$ 20.000,00	2	\$ 7.000,00	4	\$ 6.000,00	\$ 234.000

*Handwritten signature*



Por medio del cual modifica el Decreto No. 192 de 27 de junio de 2024 "Por medio del cual se adoptan las tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado y sus representantes ante las demás instancias de participación en el departamento del Putumayo".

m) Transporte concejo Departamental de Política Social-Mocoa

Detalle	unidad	Numero de espacios	cantidad (ida y vuelta) rural	valor unitario zona rural	cantidad (ida y vuelta) inter	valor unitario intermunicipal	numero de taxis	valor unitario servicio de taxi	Total
HENRY RODRIGUEZ - VILLAGARZON-VDA PALESTINA	viajes	4	2	\$ 20.000,00	2	\$ 7.000,00	4	\$ 6.000,00	\$ 312.000

n) Transporte mesa técnica de Migrantes, trata de personas-Mocoa

Detalle	cantidad espacios	unidad	cantidad (ida y vuelta)	valor unitario zona rural	valor unitario intermunicipal	valor unitario servicio de taxi	No de taxis	valor ida y regreso
AYDA NELLY LEDEZMA SANCHEZ - MOCOA	2	viajes	2			\$ 6.000,00	4	\$ 48.000

o) Transporte mesa temática de restitución de tierras y derechos territoriales-Mocoa

Detalle	cantidad espacios	unidad	cantidad (ida y vuelta)	valor unitario zona rural	valor unitario intermunicipal	valor unitario servicio de taxi	No viajes urbanos	valor ida y regreso
LUZ DARI MUÑOS GARCES - PUERTO ASIS	3	viajes	2		\$ 33.000,00	\$ 6.000,00	6	\$ 306.000



Por medio del cual modifica el Decreto No. 192 de 27 de junio de 2024 "Por medio del cual se adoptan las tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado y sus representantes ante las demás instancias de participación en el departamento del Putumayo".

p) Transporte mesa Técnica Desaparición Forzada-Mocoa

Detalle	cantidad espacios	unidad	cantidad (ida y vuelta)	valor unitario zona rural	valor unitario intermunicipal	valor unitario servicio de taxi	No taxis	valor ida y regreso
MARIA EUGENIA RAMIREZ ALQUEDAN - SANTIAGO	3	viajes	2		\$ 50.000,00	\$ 6.000,00	5	\$ 390.000

q) Transporte mesa técnica de vivienda-Mocoa

Detalle	cantidad espacios	unidad	cantidad (ida y vuelta)	valor unitario zona rural	valor unitario intermunicipal	valor unitario servicio de taxi	Numero de taxis	valor ida y regreso
NANCY MARGOTH SANCHEZ ZAMBRANO - SANTIAGO	3	viajes	2		\$ 50.000,00	\$ 6.000,00	5	\$ 390.000

r) Transporte mesa temática retorno y reubicaciones-Mocoa

Detalle	cantidad espacios	unidad	cantidad (ida y vuelta)	valor unitario zona rural	valor unitario intermunicipal	valor unitario servicio de taxi	Numero de taxis	valor ida y regreso
CARMELITA RIVERA VALLE DEL GUAMUZ - VDA. CAJANGORDIA	3	viajes	2	\$ 10.000,00	\$ 25.000,00	\$ 6.000,00	2	366.000

s) Transporte de mesa temática de rehabilitación-Mocoa

Detalle	cantidad espacios	unidad	cantidad (ida y vuelta)	valor unitario zona rural	valor unitario intermunicipal	valor unitario servicio de taxi	No viajes urbanos	valor ida y regreso
YOLANDA REALPE-GRITO	3	viajes	2		\$ 38.000,00	\$ 6.000,00	4	\$ 300.000



Por medio del cual modifica el Decreto No. 192 de 27 de junio de 2024 "Por medio del cual se adoptan las tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado y sus representantes ante las demás instancias de participación en el departamento del Putumayo".

t) Transporte Generación de Ingresos-Mocoa

Detalle	cantidad espacios	unidad	cantidad (ida y vuelta)	valor unitario zona rural	valor unitario intermunicipal	valor unitario servicio de taxi	No viajes urbanos	valor ida y regreso
AYDA NELLY LEDEZMA SANCHEZ - MOCOA	3	viajes	2			56.000,00	4	\$ 72.000

Tabla de valores hospedaje

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor unitario
Servicio de hospedaje por persona	días de alojamiento	1	70.000

Tabla de valores alimentación

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor unitario
Servicio desayuno	Desayuno	1	13.000
Servicio almuerzo	Almuerzo	1	16.000
Servicio Cenas	Cena	1	13.000
Servicio refrigerios	Refrigerio	1	6.000

Tabla valores servicio de conectividad internet

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor hospedaje por día
Servicio de conectividad	Mes	1	31.500

Tabla valores servicio de apoyo compensatorio

Actividad	Unidad	Cantidad	Valor hospedaje por día
Servicio de apoyo compensatorio	día	1	71.175

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el artículo quinto del decreto No. 192 de 27 de junio de 2024, el cual quedará así:

**ARTÍCULO QUINTO. CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA:** De conformidad a lo previsto en el párrafo primero del art. 60 de la Resolución No. 1668 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se certificará de la siguiente manera los municipios y/o veredas de residencia de los representantes de víctimas de acuerdo con la información que cuenta la Gobernación del Putumayo:



(14 MAY 2025)

Por medio del cual modifica el Decreto No. 192 de 27 de junio de 2024 "Por medio del cual se adoptan las tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado y sus representantes ante las demás instancias de participación en el departamento del Putumayo".

#	NOMBRES	DIRECCIÓN
1	Nidia Alvarado	Municipio de Puerto Leguizamo
2	Carmelita Rivera	Municipio del Valle del Guamuez- Vereda la Concordia
3	María Ruby Tejada	Municipio del Valle del Guamuez-Inspección el Tigre
4	María Carlina Esterilla	Municipio del Valle del Guamuez
5	Aristóbulo Cabezas Ponce	Municipio Orito
6	Sixta Tulia Figueroa	Municipio Orito
7	Yohana Marcela Bastidas Bravo	Municipio Orito
8	Geovanny Durlandy Acosta Erazo	Municipio Orito
9	Alva Milena Camilo Ibarra	Municipio Puerto Asís
10	Miller Jacanamejoy	Municipio Puerto Asís -Vereda La Rosa
11	Luz Daris Muñoz Garces	Municipio Puerto Asís
12	Martha Niris Solarte Yela	Municipio Villagarzón
13	María Paula Gasca Suaza	Municipio Villagarzón
14	Pablo Emilio Hernández Reyes	Municipio Villagarzón
15	Henry Rodríguez Mena	Municipio Villagarzón- Vereda Palestina
16	Genaro Bedoya	Municipio Mocoa
17	Ayda Nelly Ledezma Sánchez	Municipio Mocoa
18	Katherin Nataly Quenjuan Medina	Municipio San Francisco
19	María Eugenia Ramírez Alquedan	Municipio Santiago
20	Nancy Margoth Sánchez Zambrano	Municipio Santiago
21	Jesús Hernando Bastidas Mejía	Municipio Santiago
22	Edilia Gladis Gómez	Municipio Sibundoy
23	Adolfo Calderón Murcia	Municipio Mocoa- Vereda Nueva Esperanza.
24	Yolanda Realpe	Municipio Orito
25	María Del Carmen Pai	Municipio Orito



Por medio del cual modifica el Decreto No. 192 de 27 de junio de 2024 "Por medio del cual se adoptan las tablas de valores para el reconocimiento de apoyos destinados a garantizar la participación efectiva de los miembros de la Mesa Departamental de víctimas del conflicto armado y sus representantes ante las demás instancias de participación en el departamento del Putumayo".

**ARTÍCULO 3° - VIGENCIA:** Las demás disposiciones no modificadas en el presente Decreto continúan vigentes.

**ARTÍCULO 4.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa (P), a los **14 MAY 2025**

**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMÍA**

Secretario de Gobierno con funciones de Gobernador Departamento del Putumayo  
Decreto No. 158 de 12 mayo 2025

Proyectó	Liliana López Mutumbajuy	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional de Apoyo	
Revisó	Diana Milena Ramos	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
Revisó	Plinio mauricio rueda guerrero	Oficina Jurídica	Jefe Jurídica	
Revisó	Michael Ortega Yola	Secretaría de Gobierno Departamental	Abogado Especializado de Apoyo	
Revisó	Luis Fernando Palacios Alomía	Secretaría de Gobierno Departamental	Secretario de Gobierno Departamental	
Revisó	Andrés Ortega Benavides	Asesor de Despacho	Despacho	